



**MAT.: DESIGNA COMISION DE EVALUACION DEL SEGUNDO PROCESO DE LICITACION PUBLICA PARA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO PMU – IRAL AÑO 2021 DENOMINADO "MEJORAMIENTO MULTICANCHA LOS CLAVELES 1", COMUNA DE ALGARROBO, CODIGO 1-B-2021-15.**

**ALGARROBO, 16 JUN 2022**

**DECRETO N° 1324**

**VISTOS:**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180 Adoptado por el Honorable Consejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 13 de Fecha 17.11.2021 (Presupuesto Municipal Año 2022)
6. D.A. N° 2.371 de Fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2022.
7. Resolución Exento N°3255/2021, de fecha 04.05.2021, Aprueba Proyecto y Distribuye Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Línea Emergencia Comuna de Algarrobo.
8. D.A. N° 1212 de fecha 24.06.2021, Aprueba Recursos y Modalidad de Licitación Pública para la Contratación de la Obra de Proyecto PMU, Comuna de Algarrobo.
9. D.A N° 1.327 de fecha 15.07.2021, Aprueba Acuerdo N° 124 Adoptado por el Honorable Consejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 20 de Fecha 14/07/2021.-
10. Resolución Exento N°3255/2021, de fecha 04.05.2021, Aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Línea Tradicional, Comuna de Algarrobo.
11. D.A. N° 2.437 de fecha 20.12.2021, Aprueba Bases Administrativas Generales y especiales para la ejecución de Obra del Proyecto PMU – IRAL año 2021 denominado **"Mejoramiento Multicancha Los Claveles 1"**, Comuna de Algarrobo, Código 1-B-2021-15, y Llama a Licitación Pública.
12. D.A. N° 2.438 de fecha 20.12.2021, Designa Inspector Técnico de obra del Proyecto PMU – IRAL año 2021 denominado **"Mejoramiento Multicancha Los Claveles 1"**, Comuna de Algarrobo, Código 1-B-2021-15.
13. D.A. N° 2.439 de fecha 20.12.2021, Designa Comisión de Evaluación de Licitación Pública para ejecución de Obra del Proyecto PMU – IRAL año 2021 denominado **"Mejoramiento Multicancha Los Claveles 1"**, Comuna de Algarrobo, Código 1-B-2021-15.
14. Acta de apertura electrónica de fecha 28.02.2022.-
15. Acta de Verificación de Antecedentes de fecha 18.04.2022, el Oferente que participa en el Proceso del Llamado a Licitación Pública ID 2693-1-LP22, correspondiente al Proyecto PMU – IRAL año 2021 denominado **"Mejoramiento Multicancha Los Claveles 1"**, Comuna de Algarrobo, Código 1-B-2021-15, no cumplió con lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales, en lo dispuestos en su Artículo 14.5 por lo tanto según lo dispuesto en el Artículo 13.2, se declara la oferta fuera de Bases.
16. D.A. N° 0962 de fecha 20.04.2022, Declara Inadmisibles Ofertas Que Indican y Desierta Licitación Pública ID 2693-1-LP22 Proyecto PMU – IRAL año 2021 denominado **"Mejoramiento Multicancha Los Claveles 1"**, Comuna de Algarrobo, Código 1-B-2021-15.

18. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la comisión evaluadora debe ser conformada por funcionarios idóneos en la materia a tratar.

**DECRETO:**

- I. Designa Comisión de Evaluación del Segundo Proceso de Licitación Pública para ejecución de obra del Proyecto PMU- IRAL año 2021 denominado "**Mejoramiento Multicancha Los Claveles 1**", Comuna de Algarrobo, Código 1-B-2021-15.

**Titulares:**

Sr. Roberto Esteban Yañez Medina	eyanez@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Cristian Celedon Salazar	cceledon@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Sebastián Abarca Barrios	sabarca@municipalidadalgarrobo.cl

Y en calidad de Ministro de Fe a la Secretaria Municipal o su subrogante según corresponda.

- II. Se deja establecido en el presente, que en caso que no se encuentre alguno de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las Respectivas Subrogancias; y en caso que no exista tal subrogancia, por un miembro del respectivo Departamento o Dirección que lo reemplace.
- III. De acuerdo al Art. 4° N° 7 de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
ALCALDE



JLYM/PFMM/U.C./REYM/gch

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Obras Municipales

Dirección Jurídica

SECPLAC

Archivo.

(1)  
(1)  
(1)  
(2)



16 JUN 2022

1324

